



Sr. (a) Delegado (a):
Oficina de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de El Quetzal
El Quetzal, San Marcos

Distinguido (a). señor (a) encargado (a):

Atenta y respetuosamente, reciba un saludo cordial del personal de la Auxiliatura Municipal de Coatepeque, deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas.

De conformidad con las instrucciones giradas y los formatos establecidos por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Procurador de los Derechos Humanos, adjunto a usted el Informe de Supervisión de Portal Electrónico de la Municipalidad de El Quetzal sobre publicación de la Información Pública de Oficio según artículo número diez del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Lic. José Erwin Maffionado
AUXILIAR MUNICIPAL
DE COATEPEQUE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS





PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Informe de Supervisión de Portal Electrónico de la Municipalidad de El Quetzal

Sobre publicación de la Información Pública de Oficio según la Ley de Acceso a la
Información Pública

Auxiliatura Municipal de Coatepeque

Coatepeque, Quetzaltenango, 25 de junio de 2019

@PDHgt   

www.pdh.org.gt

 12 av. 12-54 zona 1

 PBX.: 2424-1717

Contenido

Introducción.....	2
Ficha Técnica:.....	3
Objetivos de la supervisión:	3
Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:	3
Criterios de cumplimiento:	8
Nivel de Cumplimiento:.....	8
Rango de cumplimiento:	8
Conclusiones:	9
Recomendaciones:.....	9

Introducción

La Constitución Política de la República de Guatemala establece con absoluta claridad la publicidad de los actos de la administración pública y la información en su poder, así como el Derecho de Petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en el año 2008 la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-.

La Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, contenida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al Procurador de los Derechos Humanos la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública.

Las Auxiliaturas Departamentales y Municipales del Procurador de los Derechos Humanos tienen como objetivo representar al Procurador de los Derechos Humanos en la circunscripción departamental y/o municipal de su competencia, en el cumplimiento del mandato constitucional. Dentro de las principales funciones de las Auxiliaturas Departamentales y Municipales están el de Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos y **supervisar el funcionamiento de la administración pública en el departamento y/o municipio**. Artículos 79, 81, y 80, 82 numerales 1 y 7 del Acuerdo SG-116-2018 Reglamento de Organización y Funcionamiento del PDH.

El presente informe de supervisión para verificación del cumplimiento de lo establecido en LAIP, incluye hallazgos y recomendaciones a la Municipalidad de El Quetzal, en relación al cumplimiento de la Información de Oficio establecida en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Ficha Técnica:

Sector: Municipalidades

Entidad: Municipalidad de El Quetzal

Tipo de Supervisión: Portal Electrónico

Página Web: www.munielquetzal.gob.gt

Artículos aplicables: 10

Fecha de la supervisión: 25-06-2019

Supervisor: Yelena Darlée Miranda Maldonado

Nivel de Cumplimiento: 22.73%

La supervisión del portal electrónico se realizó por personal de la Auxiliatura Municipal de Coatepeque, verificando la Publicación de la Información Pública de Oficio con base en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se realizó por medio de internet en las instalaciones de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos ubicada en la 4ª calle 2-52 zona 3, Barrio San Francisco, Coatepeque, Quetzaltenango.

Objetivos de la supervisión:

Objetivo General:

Verificación de la Información Pública de Oficio en los portales electrónicos con base en el artículo 10, aplicable a las entidades públicas según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Objetivos Específicos:

- Que la información pública de oficio se publique conforme los requerimientos específicos de cada numeral observando siempre los principio de sencillez y celeridad, transparencia y máxima publicidad;
- Que la información se encuentre siempre actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la LAIP en un plazo no mayor de treinta días después de producirse un cambio.
- Verificar la publicación de otra información (artículo 10, numeral 29) que sea de interés para los sujetos activos, atendiendo los principios de transparencia y máxima publicidad.
- Que la información publicada se encuentre en formatos que permitan la reutilización de la misma.

Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en el artículo 10, se encontraron los siguientes incumplimientos:

Artículo 10:

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Estructura orgánica	PARCIAL	La fecha de actualización de la información no se pudo corroborar en la información que se proporciona en este numeral. Se recomienda establecer la fecha para mantener la información más actualizada posible. (Art. 7 LAIP)
	Funciones de las dependencias	PARCIAL	La fecha de actualización de la información no se pudo corroborar en la información que se proporciona en este numeral. Se recomienda establecer la fecha para mantener la información más actualizada posible. (Art. 7 LAIP)
	Marco normativo	PARCIAL	La fecha de actualización de la información no se pudo corroborar en la información que se proporciona en este

			numeral. Se recomienda establecer la fecha para mantener la información más actualizada posible. (Art. 7 LAIP)
2	Directorio de la entidad	NO	La información se encuentra desactualizada. Se puede evidenciar que han utilizado el formato sugerido por SECAI-PDH sin embargo la información que se indica en los campos correspondientes no es la pretendida. Se recomienda cumplir con lo por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
3	Directorio de empleados	NO	La información se encuentra desactualizada. Se puede evidenciar que han utilizado el formato sugerido por SECAI-PDH sin embargo la información disponible debe mantenerse lo más actualizada posible o justificar los motivos de la desactualización. Se recomienda actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 del mismo cuerpo normativo.
4	Remuneraciones	NO	La información se encuentra desactualizada, desordenada e incompleta y no cumple con los principios de sencillez y máxima transparencia. Se recomienda actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP. Se recomienda utilizar el formato sugerido por la SECAI-PDH para publicar la información requerida en su oportunidad.
5	Misión	SI	La información se encuentra desactualizada e incompleta. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
	Objetivos	NO	La información se encuentra desactualizada e incompleta. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
	Plan operativo anual	NO	La información se encuentra desactualizada e incompleta. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
	Resultados del POA	NO	La información se encuentra desactualizada e incompleta. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
6	Manuales	NO	No existe información relacionada a lo requerido en este numeral. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP respecto a este numeral, actualizar la

			información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
7	Presupuesto	NO	La información se encuentra desactualizada. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
	Programas presupuestarios	NO	La información se encuentra desactualizada. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
	Modificaciones y transferencias	NO	La información se encuentra desactualizada. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
8	Ejecución Presupuestaria	NO	La información se encuentra desactualizada. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
9 *	Depósitos con fondos públicos	NO	La información se encuentra desactualizada. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	NO	La información se encuentra desactualizada. Se puede evidenciar que han utilizado el formato sugerido por SECAI-PDH sin embargo la información disponible debe mantenerse lo más actualizada posible o justificar los motivos de la desactualización. Se recomienda actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 del mismo cuerpo normativo.
11	Contratación de bienes y servicios	NO	No existe información relacionada a lo requerido en este numeral. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
12	Viajes nacionales	NO	Se puede evidenciar que han utilizado el formato sugerido por SECAI-PDH sin embargo la información disponible debe mantenerse lo más actualizada posible o justificar los motivos de la desactualización, asimismo se indica que la información dentro de la boleta no es la pretendida por lo que faltan campos de información que no fueron llenados. Se recomienda actualizar la información según establece el

			artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 del mismo cuerpo normativo y cumplir con lo requerido en el presente numeral del artículo 10 de la LAIP.
	Viajes internacionales	NO	
13	Inventario de bienes muebles	SI	
	Inventario de bienes inmuebles	SI	
14	Contratos de mantenimiento	NO	No existe información relacionada a lo requerido en este numeral. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP. Se recomienda utilizar el formato sugerido por SECAI-PDH al momento de publicar la información solicitada en su oportunidad.
15	Subsidios	NO APLICA	
	Becas	NO APLICA	
	Transferencias	NO APLICA	
16	Contratos, licencias y concesiones	NO APLICA	
17	Empresas precalificadas	NO	La información se encuentra desactualizada. Se puede evidenciar que han utilizado el formato sugerido por SECAI-PDH sin embargo la información disponible debe mantenerse lo más actualizada posible o justificar los motivos de la desactualización, asimismo se indica que la información dentro de la boleta no es la pretendida toda vez que faltan campos de información que no fueron llenados. Se recomienda actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 del mismo cuerpo normativo y cumplir con lo requerido en el presente numeral del artículo 10 LAIP
18	Obras en ejecución o ejecutadas	NO	La información se encuentra desactualizada. Se puede evidenciar que han utilizado el formato sugerido por SECAI-PDH sin embargo la información disponible debe mantenerse lo más actualizada posible o justificar los motivos de la desactualización, asimismo se indica que la información dentro de la boleta no es la pretendida toda vez que la información no se detalla de conformidad con el principio de máxima publicidad y transparencia, aunado a ello no se llenaron algunos campos que sugiere el formato. Se recomienda actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 del mismo cuerpo normativo y cumplir con lo requerido en el presente numeral del artículo 10 LAIP
19	Contratos de arrendamiento	NO	Si existe información relacionada y se puede evidenciar que han utilizado el formato sugerido por SECAI-PDH sin embargo la información disponible debe mantenerse lo más actualizada

			posible o justificar los motivos de la desactualización, no se justifica técnica y legalmente el motivo por el cual no se ha generado dicha información. Se recomienda actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 del mismo cuerpo normativo.
20	Cotizaciones y licitaciones	PARCIAL	Se puede evidenciar que en años anteriores han utilizado el formato sugerido por SECAI-PDH, por lo que se recomienda incorporar dicho formato en su oportunidad por lo que pretende que el portal electrónico sea de fácil acceso y manejo a los usuarios.
21	Fideicomisos con fondos públicos	NO APLICA	
22	Compras directas	NO	La información se encuentra desactualizada. Se puede evidenciar que han utilizado el formato sugerido por SECAI-PDH sin embargo la información disponible debe mantenerse lo más actualizada posible o justificar los motivos de la desactualización, asimismo se indica que la información dentro de la boleta no es la pretendida toda vez que la información no se detalla de conformidad con el principio de máxima publicidad y transparencia, aunado a ello no se llenaron algunos campos que requiere el formato. Se recomienda actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 del mismo cuerpo normativo y cumplir con lo requerido en el presente numeral artículo 10 de la LAIP.
23	Auditorías	PARCIAL	La información se encuentra desactualizada. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
26	Funcionamiento de archivo	NO	No existe información relacionada a lo requerido en este numeral. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
27	Índice de la información clasificada	NO APLICA	
28	Pertenencia sociolingüística	NO	No existe información relacionada a lo requerido en este numeral. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada según lo establece la ley.
29	Otra información	NO	No existe información relacionada a lo requerido en este numeral.

Sobre los principios

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Que el portal electrónico sea de fácil acceso a los usuarios	NO	De conformidad con las observaciones realizadas en cada numeral en la boleta correspondiente.
2	Que la información se ubique de forma ordenada	NO	De conformidad con las observaciones realizadas en cada numeral en la boleta correspondiente.
3	Que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles	PARCIAL	De conformidad con las observaciones realizadas en cada numeral en la boleta correspondiente.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		22.73%	

Criterios de cumplimiento:

Si = Cuando la información se encuentra completa y actualizada.

Parcial = Cuando la información se encuentra incompleta y/o desactualizada.

No = Cuando la información no se publica o tiene más de seis meses de desactualización.

N/A = (No Aplica o Sin Ejecución) Cuando el sujeto obligado publica en el portal electrónico una justificación técnica y/o legal indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.

Nivel de Cumplimiento:

Posterior a la aplicación de la boleta de supervisión, se obtiene la totalidad de elementos a evaluar aplicables al sujeto obligado, el nivel de cumplimiento (NC) se calcula con la siguiente fórmula:

FORMULA:	$NC = \frac{S+(P*\frac{1}{2})}{T-na} * 100$
SIMBOLOGÍA:	S = Si N = No P = Parcial na = No aplica T = Total elementos a evaluar $\frac{1}{2}$ = Medio punto 100 = Para elevar a porcentaje NC = Nivel de cumplimiento

Esta operación da como resultado el Nivel de Cumplimiento (NC) del Sujeto Obligado, en cuanto a la publicación de información de oficio a través de portales electrónicos.

La calificación antes de elevar sobre 100 el resultado final se puede interpretar como:

SI	= 1 Punto
NO	= 0 puntos
PARCIAL	= Medio punto
NO APLICA	= Se exime de los elemento a evaluar

Rango de cumplimiento:

Para determinar el nivel de cumplimiento del sujeto obligado supervisado se toma en cuenta la modalidad de semáforo, asignando para esto los siguientes rangos:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE SEMÁFORO
Aceptable	85.00 - 100.00	VERDE
Bajo	60.00 - 84.99	AMARILLO
Deficiente	0.00 - 59.99	ROJO

Conclusiones:

Tiene un cumplimiento **deficiente** de la información pública de oficio de acuerdo con la metodología manejada y explicada en el apartado anterior. Por lo cual es importante que se atiendan los hallazgos presentados en la tabla contenida en este informe para lograr alcanzar el cumplimiento total del mismo.

Puesto que, la totalidad de aspectos son exigidos por la Ley y constituyen la información mínima que debe estar publicada, disponible y actualizada en las unidades de información pública para consulta de los interesados.

La puntuación asignada es indicativa y tiene como propósito conocer el grado de cumplimiento y se deben atender las deficiencias con prontitud ya que la Ley exige el 100% de cumplimiento, es decir la totalidad de aspectos deben publicarse de oficio.

Recomendaciones:

- El cumplimiento en general es **deficiente**, por lo cual es importante tomar las acciones necesarias para la publicación de la información de oficio del artículo 10, debiendo establecer un plan de acción que asegure que en el corto plazo la ley será cumplida atendiendo el principio de máxima publicidad.
- La información debe estar actualizada según lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Atendiendo los principios de la Ley, que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles.
- Cuando de acuerdo con el sujeto obligado no aplique o corresponda la publicación de determinada información, es indispensable que se justifique técnica y/o legalmente las razones de la inaplicabilidad, es decir, **porqué** la misma no es publicada. La Ley de Acceso a la Información Pública es de aplicación general, por lo que en caso de no tener asignación y/o ejecución presupuestaria en rubros de gasto específicos; o cuando por la naturaleza o atribuciones del sujeto obligado algunas de las obligaciones de publicación de información de oficio no correspondan, deberá especificarlo.

Elaborado por:


Yelena Darlé Miramanda Maldonado


Lic. José Erwin Maldonado
AUXILIAR MUNICIPAL
DE COATEPEQUE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

